



*República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público Distrito Judicial,
Pamplona N.S. Juzgado Promiscuo
Municipal de Silos*

Constancia secretarial

D.C 2024 -001

El día siete (07) de febrero de 2024, fecha programada mediante auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado “**El Tablón**”, ubicado en la vereda Cuesta Boba, jurisdicción municipal de Santo Domingo de Silos, N.S., distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N.º **272-15038**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona N.S., de propiedad de la parte demandada **Ana Delmira Contreras**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **28.455.790**.

Siendo las siete y treinta de la mañana (7: 30 am) del día siete (07) de febrero de 2024, se hizo presente en el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos, la apoderada de la parte demandante **Dra. Martha lucia Jiménez Muñoz**, junto con su poderdante; quien manifestó de tuvo problemas de comunicación con el secuestre designado el señor **Rober Alfonso Jaimes García** para la cancelación de los respectivos viáticos y gastos de trasporte para el desarrollo de la diligencia, razón por la cual solicita de manera verbal y en consenso con el citado auxiliar de justicia que de ser posible se fije nueva fecha para la diligencia.

Siendo las nueve y veinte de la mañana (9: 20 am) del día siete (07) de febrero de 2024, se recibe correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante **Dra. Martha lucia Jiménez Muñoz** donde solicita el desarchivo del proceso de pertinencia con radicado **54-743-40-89-001-2015-00037-00**; así como la expedición de copia de la sentencia dentro del citado proceso, a fin de permitir aclaración de linderos del bien inmueble objeto de diligencia de secuestro, para lo cual allega recibo de pago por concepto de arancel Judicial

Al despacho de la señora juez para lo pertinente.

07 de febrero de 2024.

Christian Suarez Contreras
Secretario.



*República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público Distrito Judicial,
Pamplona N.S. Juzgado Promiscuo
Municipal de Silos*

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	Ejecutivo Mixto, (Despacho comisorio N° 044, de fecha 2 de Julio de dos mil diecinueve (2019).
Radicado del Proceso:	68001-40-03-007-2013-00713-00
Radicado Interno D.C.:	2024 001
Juzgado de Origen:	Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, Santander
Demandante:	Julieth Pauling Blanco Murillo
Apoderado:	Dra. Martha lucia Jiménez Muñoz
Demandado:	Ana Delmira Contreras, Norberto Flórez Contreras; Gonzalo Flórez Contreras

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y atendiendo las solicitudes que hizo la apoderada de la parte demandante; la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos, N.S.;

Resuelve:

Primero: Señalar el día **martes catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8 a.m.**, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado “**El Tablón**”, ubicado en la vereda Cuesta Boba, jurisdicción municipal de Santo Domingo de Silos, N.S., distinguido con el **F.M.I. N° 272-15038**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona N.S.

Segundo: Comunicar a la doctora **Martha Lucia Jiménez Muñoz**, apoderada judicial de la parte demandante, y al señor perito **Rober Alfonso García**, la fecha y hora de la diligencia de secuestro; advirtiéndole que debe adelantar los trámites pertinentes para garantizar el desplazamiento de personal del juzgado y del señor secuestre al sitio de la diligencia en la fecha y hora señalada.

Tercero: Requerir a la citada profesional del derecho, para que proceda a tener comunicación clara y precisa con el secuestre señor **Rober Alfonso Jaimes García**, con **C.C. N° 13509.481**, para lo cual se reitera los datos: dirección física: Ave. 15, No. 12-43 Barrio el Contento, Cúcuta, N.S., correo electrónico robert_alfonso22@yahoo.es número de celular **3103369900**, teléfono fijo **6075965637**; lo anterior con el fin de proceder al desarrollo normal de la diligencia, recordándole que permanecen los mismos valores por concepto de honorarios y viáticos señalados en auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cuarto: Se le recuerda a la apoderada de la parte demandante, que a más tardar el día antes de la diligencia, debe comunicar con el personal del juzgado, así como con el señor secuestre, para que se coordine y garantice el desplazamiento al sitio de la diligencia en la fecha y hora señalada (artículo 364 del C.G.P.).

Quinto: Desarchivar, a costa de la parte solicitante, doctora **Martha Lucia Jiménez Muñoz**, el proceso que se tramitó en este juzgado bajo el radicado número **54 743 4089 001 2015-00037-00**, seguido por el señor **Adonay Flórez Contreras**; contra

Eliecer Barrios Rojas; Martiniano Barrios Sequeda; Ana Edelmira Contreras; Herederos Indeterminados y demás Personas Desconocidas e Indeterminadas.

Sexto: Expedir copia simple y de manera electrónica de la sentencia proferida dentro del proceso relacionado en el numeral quinto del presente proveído.

Séptimo: Cumplido lo ordenado en los numerales quinto y sexto del presente proveído, archivar el proceso de pertenencia radicado N°. **54 743 4089 001 2015-00037-00**, dejando las debidas constancias.

Notifíquese;

Otilia Flórez Bautista
Juez



Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos, N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL

El presente auto se notifica por Estado número **12**, el **08** de febrero de **2024**, a las **7:00 a.m.**

Christian Suárez Contreras
Secretario

Firmado Por:

Otilia Florez Bautista

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Silos - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffecd763461a96d927978db21fcabb9eb74231571575f0a5e54235554abc286b**

Documento generado en 07/02/2024 05:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>